

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Septiembre 1889.)

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1889.—Canalejas y Méndez.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 Agosto 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Correos y Telégrafos, queda abierta al público desde el día 15 de Agosto último con servicio limitado la estación municipal de Tauste, dependiente de la Sección de esta capital.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de todos.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

En el expediente instruido para determinar la forma en que los cesantes de las carreras judicial y fiscal pueden volver al servicio activo;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, de acuerdo con lo informado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que los funcionarios cesantes que quieran ingresar de nuevo en la carrera, lo soliciten en el improrrogable término de un mes, á contar desde la fecha; transcurrido el cual se remitirán los respectivos expedientes á la junta creada por el Real decreto de 6 de Febrero de 1888, y una vez declarada la aptitud de los solicitantes para volver al servicio activo, serán incluidos en el lugar correspondiente de su escalafón.

NEGOCIADO 3.º.—Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna los hermanos Francisco y Luis Escobar Sanz, que se supone se dirigen á Huesca, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la detención de dichos hermanos donde quiera que se les encuentre, dando

cuenta á este Gobierno para la resolución que proceda, siendo de las señas que á continuación se expresan.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

El primero, de 16 años de edad, moreno, estatura regular; viste americana y chaleco fondo negro y rayas blancas, pantalón con cuadritos blancos y negros, alpargatas negras y gorra á la cabeza.

El segundo, edad 13 años, rubio; viste americana de alpaca gris, pantalón roto de patén de algodón y sombrero de paja ó boina azul.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

El Agente ejecutivo de la tercera zona de La Almunia D. Antonio Florensa, ha nombrado auxiliar á D. Manuel Mozota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y del público.

Zaragoza 10 de Agosto de 1889.—El Delegado, Juan Bol.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del actual año económico, tendrá lugar en el pueblo de Castejón de Valdejasa, partido de Ejea, los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre.

Zaragoza 31 de Agosto de 1889.—Alfredo Barbero.

SECCIÓN QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad la plaza de Director de Trabajos anatómicos, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de Diciembre de 1862, 21 de Abril de 1881 y 24 de Noviembre de 1882.

Para ser admitido á la oposición, es necesario acreditar.

Ser español.

Haber cumplido veinte años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado y consistirán:

1.º En un examen de preguntas de Anatomía descriptiva general y patológica, hecho por espacio de una hora.

2.º En otro examen especial de Osteología durante media hora.

3.º En preparar durante veinticuatro horas una lección anatómica para las explicaciones de Cátedra, elegido el asunto de tres que sacará á la suerte el opositor entre diez cédulas dispuestas é introducidas en una urna por el Tribunal.

En sesión pública explicará el ejerciente, así las partes preparadas como el método para prepararlas.

Para pasar de un ejercicio á otro, será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza, no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el impropio término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 26 de Agosto de 1889.—El Vicerrector, Clemente Ibarra.

GRANJA-ESCUELA EXPERIMENTAL DE ZARAGOZA.

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 64 del reglamento de esta Escuela, quedará abierta la matrícula para la enseñanza de Peritos agrícolas durante el mes de Septiembre próximo.

Los aspirantes á ingreso elevarán sus solicitudes al Director de dicha Escuela dentro del referido plazo.

Para ingresar como alumno oficial se necesita:

1.º Acreditar, por medio de certificado facultativo, ser de compleción sana y robusta.

2.º Haber cursado y aprobado en un Instituto de segunda enseñanza ó en otro Establecimiento oficial donde se estudien con igual ó mayor extensión las asignaturas siguientes:

Aritmética.—Álgebra elemental.—Geometría plana y del espacio.—Trigonometría rectilínea.—Elementos de física y química.—Elementos de Historia natural.—Elementos de Agricultura.—Dibujo lineal y Dibujo topográfico.

Zaragoza 30 de Agosto de 1889.—El Director, Julio Otero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

CONTINUACIÓN.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
4.930	Sádaba.	Campo.	7	105'75	D. José Cortés.
»	»	»	14	105'75	El mismo.
»	»	»	15	105'75	El mismo.
»	»	»	17	105'75	El mismo.
»	»	»	18	105'75	El mismo.
4.932	»	»	4	27'25	El mismo.
»	»	»	5	27'25	El mismo.
»	»	»	6	27'25	El mismo.
»	»	»	7	27'25	El mismo.
»	»	»	14	27'25	El mismo.
»	»	»	15	27'25	El mismo.
»	»	»	16	27'25	El mismo.
»	»	»	17	27'25	El mismo.
»	»	»	18	27'25	El mismo.
4.925	»	»	4	50	José Arnalda.
»	»	»	5	50	El mismo.
»	»	»	6	50	El mismo.
»	»	»	7	50	El mismo.
»	»	»	14	50	El mismo.
»	»	»	15	50	El mismo.
»	»	»	16	50	El mismo.
»	»	»	17	50	El mismo.
»	»	»	18	50	El mismo.
4.928	»	»	5	31'50	El mismo.
»	»	»	6	31'50	El mismo.
»	»	»	7	31'50	El mismo.
»	»	»	14	31'50	El mismo.
»	»	»	15	31'50	El mismo.
»	»	»	16	31'50	El mismo.
»	»	»	17	31'50	El mismo.
»	»	»	18	31'50	El mismo.
4.929	»	»	4	39	El mismo.
»	»	»	5	39	El mismo.
»	»	»	6	39	El mismo.
»	»	»	7	39	El mismo.
»	»	»	14	39	El mismo.
»	»	»	15	39	El mismo.
»	»	»	16	39	El mismo.
»	»	»	17	39	El mismo.
»	»	»	18	39	El mismo.
960	Belchite.	»	6	11	Joaquín Riveres.
»	»	»	7	11	El mismo.
»	»	»	13	11	El mismo.
»	»	»	14	11	El mismo.
»	»	»	11	11	El mismo.
»	»	»	16	11	El mismo.
»	»	»	17	11	El mismo.
»	»	»	18	11	El mismo.
46	Jaraba.	Edificio.	5	37'64	Juan Guarino.
»	»	»	6	37'64	El mismo.

Número del inventario.	TERMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
46	Jaraba.	Edificio.	7	37'64	D. Juan Guarino.
»	»	»	14	37'64	El mismo.
»	»	»	15	37'64	El mismo.
»	»	»	16	37'64	El mismo.
»	»	»	17	37'64	El mismo.
»	»	»	18	37'64	El mismo.
967	Belchite.	Campo.	6	25	Joaquin Riverés.
»	»	»	7	25	El mismo.
»	»	»	14	25	El mismo.
»	»	»	15	25	El mismo.
»	»	»	16	25	El mismo.
»	»	»	17	25	El mismo.
»	»	»	18	25	El mismo.
1.760	Fréscano.	»	6	15'12	Gregorio Armengol.
»	»	»	7	15'12	El mismo.
»	»	»	17	15'12	El mismo.
»	»	»	18	15'12	El mismo.
1.581	»	»	14	8'75	Antonio García.
»	»	»	15	8'75	El mismo.
»	»	»	16	8'75	El mismo.
»	»	»	17	8'75	El mismo.
»	»	»	18	8'75	El mismo.
1.761	»	»	6	8'30	Benito Armengol.
»	»	»	7	8'30	El mismo.
»	»	»	17	8'30	El mismo.
»	»	»	18	8'30	El mismo.
1.762	»	»	7	10	Damián Cuartero.
»	»	»	14	10	El mismo.
»	»	»	15	10	El mismo.
»	»	»	16	10	El mismo.
»	»	»	17	10	El mismo.
»	»	»	18	10	El mismo.
1.860-2.º	»	Huerto.	6	10'12	Gregorio Armengol.
»	»	»	7	10'12	El mismo.
»	»	»	17	10'12	El mismo.
»	»	»	18	10'12	El mismo.
4.379	Alpartir.	Oliivar.	6	12'62	José Bueno.
»	»	»	7	12'62	El mismo.
»	»	»	14	12'62	El mismo.
»	»	»	15	12'62	El mismo.
»	»	»	16	12'62	El mismo.
»	»	»	17	12'62	El mismo.
»	»	»	18	12'62	El mismo.
»	»	»	19	12'62	El mismo.
4.947	Layana.	Campo.	4	78'75	León Calvo.
»	»	»	14	78'75	El mismo.
»	»	»	15	78'75	El mismo.
»	»	»	16	78'75	El mismo.
»	»	»	17	78'75	El mismo.
»	»	»	18	78'75	El mismo.
»	»	»	19	78'75	El mismo.
4.946	Sádaba.	»	14	187'51	Mariano Lorbés.
»	»	»	15	187'51	El mismo.
182	Aranda.	»	6	76	Marcos Ruiz.
»	»	»	7	76	El mismo.
»	»	»	14	76	El mismo.
»	»	»	15	76	El mismo.
»	»	»	16	76	El mismo.
»	»	»	17	76	El mismo.
»	»	»	18	76	El mismo.
183	»	»	6	17	El mismo.
»	»	»	7	17	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
183	Arauda.	Campo.	14	17	D. Marcos Ruiz.
»	»	»	15	17	El mismo.
»	»	»	16	17	El mismo.
»	»	»	17	17	El mismo.
»	»	»	18	17	El mismo.
200	»	»	6	33'75	El mismo.
»	»	»	7	33'75	El mismo.
»	»	»	14	33'75	El mismo.
»	»	»	15	33'75	El mismo.
»	»	»	16	33'75	El mismo.
»	»	»	17	33'75	El mismo.
»	»	»	18	33'75	El mismo.
3.636	Cariñena.	Olivar.	3	20'04	Valentin Conde.
»	»	»	4	20'04	El mismo.
»	»	»	5	20'04	El mismo.
»	»	»	6	20'04	El mismo.
»	»	»	7	20'04	El mismo.
»	»	»	14	20'04	El mismo.
»	»	»	15	20'04	El mismo.
»	»	»	16	20'04	El mismo.
»	»	»	17	20'04	El mismo.
»	»	»	18	20'04	El mismo.
3.665	»	Campo.	2	110'62	Manuel Ruiz.
»	»	»	3	110'62	El mismo.
»	»	»	4	110'62	El mismo.
»	»	»	6	110'62	El mismo.
»	»	»	14	110'62	El mismo.
»	»	»	15	110'62	El mismo.
»	»	»	16	110'62	El mismo.
»	»	»	17	110'62	El mismo.
»	»	»	18	110'62	El mismo.
89	Moneva.	Solar.	10	2'81	José Bardaji.
»	»	»	14	2'81	El mismo.
»	»	»	15	2'81	El mismo.
»	»	»	16	2'81	El mismo.
»	»	»	17	2'81	El mismo.
»	»	»	18	2'81	El mismo.
»	»	»	19	2'81	El mismo.
»	»	»	20	2'81	El mismo.
546	La Almunia.	Casa.	6	21'25	Pablo Solano.
»	»	»	7	21'25	El mismo.
»	»	»	14	21'25	El mismo.
»	»	»	15	21'25	El mismo.
»	»	»	16	21'25	El mismo.
»	»	»	17	21'25	El mismo.
»	»	»	18	21'25	El mismo.
»	»	»	19	21'25	El mismo.
»	»	»	20	21'25	El mismo.
547	»	»	6	15	El mismo.
»	»	»	7	15	El mismo.
»	»	»	14	15	El mismo.
»	»	»	15	15	El mismo.
»	»	»	16	15	El mismo.
»	»	»	17	15	El mismo.
»	»	»	18	15	El mismo.
541	»	Tres sitios.	18	10'62	El mismo.
4.816	Sádaba.	Campo.	4	77'50	Babil Soro.
»	»	»	5	77'50	El mismo.
»	»	»	6	77'50	El mismo.
»	»	»	7	77'50	El mismo.
»	»	»	14	77'50	El mismo.
»	»	»	15	77'50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
4.915	Sádaba.	Campo.	16	77'50	D. Babil Soro.
»	»	»	17	77'50	El mismo.
»	»	»	18	77'50	El mismo.
3.665	Cariñena.	»	5	110'62	Lorenzo Badal.
4.096	Ejea.	»	2	60	Bartolomé D. Madrazo.
»	»	»	3	60	El mismo.
»	»	»	4	60	El mismo.
»	»	»	5	60	El mismo.
»	»	»	7	60	El mismo.
»	»	»	10	60	El mismo.
»	»	»	11	60	El mismo.
»	»	»	14	60	El mismo.
»	»	»	15	60	El mismo.
»	»	»	16	60	El mismo.
»	»	»	17	60	El mismo.
»	»	»	18	60	El mismo.
4.097	»	»	14	32'50	Aureliano Dehesa.
»	»	»	15	32'50	El mismo.
»	»	»	16	32'50	El mismo.
»	»	»	17	32'50	El mismo.
4.190	Sádaba.	»	2	41'25	Lorenzo Cavero.
»	»	»	3	41'25	El mismo.
»	»	»	4	41'25	El mismo.
»	»	»	5	41'25	El mismo.
»	»	»	6	41'25	El mismo.
»	»	»	14	41'25	El mismo.
»	»	»	15	41'25	El mismo.
»	»	»	16	41'25	El mismo.
»	»	»	17	41'25	El mismo.
»	»	»	18	41'25	El mismo.
4.882	Castiliscar.	»	15	13'34	Pedro Martín.
4.884	»	»	7	11'64	José María Lavilla.
4.920	Sádaba.	»	2	287'50	Simón Guzmán.
»	»	»	3	287'50	El mismo.
»	»	»	4	287'50	El mismo.
»	»	»	5	287'50	El mismo.
»	»	»	6	287'50	El mismo.
»	»	»	7	287'50	El mismo.
»	»	»	14	287'50	El mismo.
»	»	»	15	287'50	El mismo.
»	»	»	16	287'50	El mismo.
»	»	»	17	287'50	El mismo.
»	»	»	18	287'50	El mismo.
5.586	»	»	2	388'75	El mismo.
»	»	»	3	388'75	El mismo.
»	»	»	4	388'75	El mismo.
»	»	»	5	388'75	El mismo.
»	»	»	6	388'75	El mismo.
»	»	»	7	388'75	El mismo.
»	»	»	14	388'75	El mismo.
»	»	»	15	388'75	El mismo.
»	»	»	16	388'75	El mismo.
»	»	»	17	388'75	El mismo.
»	»	»	18	388'75	El mismo.
5.587	»	»	2	107'50	El mismo.
»	»	»	3	107'50	El mismo.
»	»	»	4	107'50	El mismo.
»	»	»	5	107'50	El mismo.
»	»	»	6	107'50	El mismo.
»	»	»	7	107'50	El mismo.
»	»	»	14	107'50	El mismo.
»	»	»	15	107'50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.587	Sádaba.	Campo.	16	107'50	D. Simón Guzmán.
»	»	»	17	107'50	El mismo.
»	»	»	18	107'50	El mismo.
5.588	»	»	2	76'25	Manuel Casamayor.
»	»	»	3	76'25	El mismo.
»	»	»	4	76'25	El mismo.
»	»	»	5	76'25	El mismo.
»	»	»	6	76'25	El mismo.
»	»	»	7	76'25	El mismo.
»	»	»	14	76'25	El mismo.
»	»	»	15	76'25	El mismo.
»	»	»	16	76'25	El mismo.
»	»	»	17	76'25	El mismo.
»	»	»	18	76'25	El mismo.
5.591	»	»	5	38'75	Raimundo Fábregas.
»	»	»	6	38'75	El mismo.
»	»	»	7	38'75	El mismo.
»	»	»	14	38'75	El mismo.
»	»	»	15	38'75	El mismo.
»	»	»	16	38'75	El mismo.
»	»	»	17	38'75	El mismo.
»	»	»	18	38'75	El mismo.
5.592	»	»	5	60'01	José María Lavilla.
»	»	»	6	60'01	El mismo.
»	»	»	7	60'01	El mismo.
»	»	»	14	60'01	El mismo.
»	»	»	15	60'01	El mismo.
»	»	»	16	60'01	El mismo.
»	»	»	17	60'01	El mismo.
»	»	»	18	60'01	El mismo.
160	Aranda.	»	6	61'12	Antonio Velilla.
»	»	»	7	61'12	El mismo.
»	»	»	14	61'12	El mismo.
»	»	»	15	61'12	El mismo.
»	»	»	16	61'12	El mismo.
»	»	»	17	61'12	El mismo.
5.434	Novillas.	»	7	43'75	Manuel Ortubia.
»	»	»	14	43'75	El mismo.
»	»	»	15	43'75	El mismo.
»	»	»	16	43'75	El mismo.
»	»	»	17	43'75	El mismo.
»	»	»	18	43'75	El mismo.
961	Belchite.	»	2	24'51	Jerónimo Cedo.
»	»	»	3	24'51	El mismo.
»	»	»	4	24'51	El mismo.
»	»	»	5	24'51	El mismo.
»	»	»	6	24'51	El mismo.
»	»	»	7	24'51	El mismo.
964	»	»	10	24'51	El mismo.
»	»	»	2	14'39	El mismo.
»	»	»	3	14'39	El mismo.
»	»	»	4	14'39	El mismo.
»	»	»	5	14'39	El mismo.
»	»	»	6	14'39	El mismo.
»	»	»	7	14'39	El mismo.
965	»	»	10	14'39	El mismo.
»	»	Huerto.	2	15'01	El mismo.
»	»	»	3	15'01	El mismo.
»	»	»	4	15'01	El mismo.
»	»	»	5	15'01	El mismo.
»	»	»	6	15'01	El mismo.
»	»	»	7	15'01	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
965	Belchite.	Huerto.	10	15'01	D. Jerónimo Cedo.
637	Quinto.	Casa.	3	125'01	Joaquín Serrano.
»	»	»	4	125'01	El mismo.
»	»	»	5	125'01	El mismo.
»	»	»	6	125'01	El mismo.
»	»	»	14	125'01	El mismo.
»	»	»	15	125'01	El mismo.
»	»	»	16	125'01	El mismo.
»	»	»	17	125'01	El mismo.
»	»	»	18	125'01	El mismo.
1.599	Ainzón.	Campo.	16	62'50	Romualdo Pérez.
203	Aranda.	»	2	80	Blas Abad.
»	»	»	3	80	El mismo.
»	»	»	4	80	El mismo.
»	»	»	5	80	El mismo.
»	»	»	6	80	El mismo.
»	»	»	7	80	El mismo.
»	»	»	13	80	El mismo.
»	»	»	14	80	El mismo.
»	»	»	15	80	El mismo.
»	»	»	16	80	El mismo.
»	»	»	17	80	El mismo.
»	»	»	19	90	El mismo.
»	»	»	20	80	El mismo.
3.423	Caspe.	»	2	85'96	Mariano Samper.
»	»	»	4	85'96	El mismo.
»	»	»	6	85'96	El mismo.
»	»	»	7	85'96	El mismo.
»	»	»	8	85'96	El mismo.
»	»	»	9	85'96	El mismo.
»	»	»	10	85'96	El mismo.
»	»	»	11	85'96	El mismo.
»	»	»	12	85'96	El mismo.
»	»	»	13	85'96	El mismo.
»	»	»	14	85'96	El mismo.
»	»	»	15	85'96	El mismo.
»	»	»	16	85'96	El mismo.
156	Aranda.	»	5	17'25	Juan Manuel Jiménez.
»	»	»	6	17'25	El mismo.
»	»	»	7	17'25	El mismo.
»	»	»	8	17'25	El mismo.
»	»	»	9	17'25	El mismo.
»	»	»	10	17'25	El mismo.
»	»	»	11	17'25	El mismo.
»	»	»	12	17'25	El mismo.
»	»	»	13	17'25	El mismo.
»	»	»	14	17'25	El mismo.
»	»	»	15	17'25	El mismo.
»	»	»	16	17'25	El mismo.
»	»	»	17	17'25	El mismo.
»	»	»	18	17'25	El mismo.
»	»	»	19	17'25	El mismo.
»	»	»	20	17'25	El mismo.
3.420	Caspe.	»	2	144	Francisco Tapia.
»	»	»	3	144	El mismo.
»	»	»	4	144	El mismo.
»	»	»	5	144	El mismo.
»	»	»	6	144	El mismo.
»	»	»	7	144	El mismo.
»	»	»	8	144	El mismo.

(Se concluirá.)

SECCIÓN SEXTA.

Se halla vacante la plaza titular de Medicina y Cirujía de esta villa: su asignación consiste en 200 pesetas anuales por la asistencia de 12 familias pobres y transeúntes pobres, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y como unas 2.500 pesetas por las igualas de los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía hasta el día 20 del próximo Septiembre.

Tobed 30 de Agosto de 1889.—El Alcalde, José Abanto.

No habiéndose presentado solicitud alguna para la titular de Farmacia de este pueblo, que se hallará vacante desde el 30 de Septiembre próximo, se anuncia nuevamente para proveerla el día 15 de dicho mes, hasta cuyo día dirigirán sus solicitudes los pretendientes á la misma, á la Secretaría del Ayuntamiento.

La dotación de dicha plaza consiste en 50 pesetas por la Beneficencia, y las igualas con los vecinos, que ascenderán próximamente á 2.000 pesetas.

Farlete 31 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Ramón Fustero.

Por terminar el contrato de los Profesores de Medicina y Cirujía, y del de Farmacia de este pueblo en 29 de Septiembre próximo, se hallarán vacantes desde 1.º de Octubre siguiente las titulares de ambas Facultades, con la asignación por dicho concepto de 250 pesetas cada una y lo que produzcan las igualas con los vecinos.

Los aspirantes que deseen obtenerlas presentarán sus instancias debidamente documentadas hasta el 25 de dicho mes de Septiembre, en que han de proveerse.

Monterde 30 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Pascual Jimeno.

En el día 5 de Septiembre próximo, en la Sala capitular del Ayuntamiento, á las doce de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente, tendrá lugar en este pueblo la subasta de 50 metros cúbicos de arena que se extraerá del monte común y partida denominada Turco, bajo las condiciones establecidas en el pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Jaulín 27 de Agosto de 1889.—El Alcalde ejerciente, Mariano Cristóbal.

El segundo periodo de la recaudación voluntaria del primer trimestre de la contribución territorial é industrial, tendrá lugar en la Sala Constitucional de esta villa hasta el día 10 del próximo Septiembre.

Aranda 31 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Joaquín Villarroya.

El repartimiento hecho por los representantes del gremio del grupo de liquidos para hacer efectivo el cupo que corresponde á esta villa, está expuesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, dentro de los cuales podrán hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas.

Malón 1.º de Septiembre de 1889.—P. O., Mariano Magallón.

El repartimiento de consumos de esta villa, correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones de agravio que crean convenientes.

Torrellas 1.º de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Roberto Diago.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1883-84, 1884 á 85, 1885-86 y 1886-87, formadas con arreglo á Instrucción, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos se crean interesados y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Letúx 29 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Joaquín Clavería.

Confecionado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento general para cubrir el déficit de 1888-89, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, que regirán desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y exponer lo que tengan por conveniente.

Pastriz 31 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Francisco Bernad.

Por espacio de 15 días, y para que el público pueda examinarlas detenidamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87.

Santa Cruz de Moncayo 27 de Agosto de 1889.—El Alcalde, P. I., Basilio Ruiz, Secretario.

Por espacio de ocho días, y para que el público pueda examinarlo detenidamente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento municipal, para cubrir el déficit del presente ejercicio de 1889 á 90, el cual ha sido formado en la forma prevenida en las bases 4.ª y 6.ª del art. 138 de la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Santa Cruz de Moncayo 27 de Agosto de 1889.—El Alcalde, P. I. y O., Basilio Ruiz, Secretario.

El proyecto de repartimiento vecinal de consumos de esta villa, para 1889-90, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes puedan examinarlo li-

bremente. También se hallará expuesto al público el reparto del encabezamiento gremial de líquidos.
Ruesta 30 de Agosto de 1889.—El Alcalde,
P. O., Sebastián Orduna.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción del partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente para el cobro de costas de causa contra Francisco Gay Aloras, de esta vecindad, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, he acordado con fecha de ayer, sacar en tercera subasta pública, sin sujeción á tipo, los bienes embargados á aquél siguientes, sitos en términos de esta villa:

1.º Un olivar-huerta, partida de Valduque, de 12 áreas, 72 centiáreas; linda al Norte con Francisco Gay, al Sur con Román Aniesa, al Este con Valero Gay y al Oeste con Francisco Gay: tasado en 120 pesetas.

2.º Campo-huerta, en la Cuna, de 7 áreas, 15 centiáreas; linda al Norte con acequia, al Sur con Joaquín Riberés, al Este con Valentín Pardos y al Oeste con Dorotea Taira: tasado en 40 pesetas.

3.º Otro en Pichuel, de 5 áreas, 96 centiáreas; linda al Norte con acequia, al Sur con Lamberto Mayandía, al Este con Gervasio Marco y al Oeste con Dorotea Taira: tasado en 40 pesetas.

4.º Viña en Carrafuentes, de 2 áreas, 38 centiáreas; linda al Norte con Joaquín Buil, al Sur con Valero Salavera, al Este con Manuel Salavera y al Oeste con Valero Gay: tasada en 25 pesetas.

5.º Yermo en la Filada del Bollo, de 21 áreas, 47 centiáreas; linda al Norte con Agustín Bielsa, al Sur y Este con acequia y al Oeste con Joaquín Salinas: tasado en 50 pesetas.

6.º Viña en Carra-fuentes, de 2 áreas, 38 centiáreas; linda al Norte con Valero Gay, al Sur con loma, al Este con Timoteo Labordeta y al Oeste con Valero Salaveras: tasada en 25 pesetas.

7.º Otra en el Plano, de 7 áreas, 15 centiáreas; linda al Norte con Pablo Galvez, al Sur y Este con Jorge Aloras y al Oeste con Aniceto Clavería: tasada en 75 pesetas.

8.º Yermo en las Varellas, de 21 áreas, 47 centiáreas; linda al Norte con acequia, al Sur con Ildefonso Martínez, al Este con Pedro Aloras y al Oeste con loma: tasado en 15 pesetas.

9.º Y campo secano en el Saso, de 71 áreas, 75 centiáreas; linda al Norte con D. Eduardo Naval, al Sur con Francisco Ortiz, al Este con Miguel Malo y al Oeste con camino: tasado en 20 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Septiembre próximo viniente, á las diez de su mañana; y se advierte que el título de dichas fincas es expediente posesorio, que se halla en la oficina liquidadora del impuesto pendiente del pago de los derechos á la Hacienda, el cual será de cuenta del rematante, á calidad de reintegro con el precio del remate.

Dado en Belchite á 23 de Agosto de 1889.—Ramón Ferrer.—D. S. O., Miguel López

Galatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de instrucción de Galatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hallazgo de una saya de bayeta apedazada, una chaqueta de algodón color ceniza, un pantalón de algodón muy roto, con varios cigarros de papel en un bolsillo, un chaleco de paño color ceniza, una gorra de paño color oscuro, una camisa de color, otra blanca en mal uso, unas alpargatas abiertas con lazos negros en muy mal uso, unas alforjas de teliz en mediano uso que contienen una navaja de gancho, ó sea un gabañete; y otra pequeña, mangos de asta, en mediano uso; un tenedor de madera y una gayata pequeña de madera de olmo, cuyas ropas y objetos se cree pertenecen á un pordiosero de señas ignoradas que en la tarde del 5 del actual se encontraba echado á la izquierda del camino que de Paracuellos de la Ribera conduce á Embid y á la estación de la vía férrea del primer de dichos pueblos y partida de la Hoya, sin que hasta la fecha se haya podido adquirir noticia alguna respecto al paradero del sujeto desconocido.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades se sirvan practicar las oportunas diligencias en averiguación de quién pueda ser el sujeto desconocido y su paradero, poniéndolo en mi conocimiento á los efectos procedentes.

Dado en Galatayud á 27 de Agosto de 1889.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Manuel Palomares.

D. Martín Perillán Marcos, Juez instructor de Galatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal sobre asesinato de Mariano Longares, y sin sujeción á tipo, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, las fincas que se dirán:

Como de la pertenencia de Camilo Castillo.

1.º Un campo en Quitarrabosas, de dos hanegadas, ó 25 áreas, 12 centiáreas; lindante al E. con Mariano Hernández, al S. con barranco, y al O. con N. con Miguela Serrano: tasado en 75 pesetas.

2.º Otro campo en los Acevillas, de una hanegada, ó 12 áreas, 56 centiáreas; linda al E. con Julián Hernández, al S. con Carlos Catalán, al O. con Félix Salanova y al N. con Fabián Barranco: tasado en 50 pesetas.

3.º Otro en la misma partida, de una yugada, ó 50 áreas, 24 centiáreas; linda al E. con Antonio Hernández, y al S., O. y N. con Julián Hernández: tasado en 60 pesetas.

4.º Otro campo en el cerrillo de la Fuente; linda al E. y N. con herederos de Mariano Martínez; al S. con José Salanova y al O. con el mismo, donde cabida una hanegada, ó 12 áreas, 56 centiáreas: tasado en 75 pesetas.

5.º Un campo y viña en los Cabezuelos, de una yugada, ó 50 áreas, 24 centiáreas; lindante al E. y

S. con senda, al O. con Jorge Gómez y al N. con Juan Cubero: tasado en 100 pesetas

6.^a Un huerto en el lugar, de un almud, ó una área, cinco centiáreas; linda al E. con Jaime Lahoz, al S. con barranco, al O. con Miguela Serrano y al N. con camino de Tobed: tasado en 50 pesetas.

7.^a La cuarta parte de un campo y viña en el Cerrado, que todo es una yugada y tres hanegadas; linda al E. con José Cebrián, al S. con herederos de D. Joaquín Longares, al O. con Jaime Lahoz y al N. con Vicente Pablo: tasado en 50 pesetas.

8.^a Una casa en el Horno; linda por derecha con Ramón Vicente, por izquierda con senda de la Iglesia y por espalda con idem: tasada en 300 pesetas.

9.^a Cuarta parte de era y sitio en la segunda bancada; linda al E. con Manuel Gómez, al S. con Iglesia, al O. con herederos de D. Joaquín Longares y al N. con camino: tasada en 25 pesetas.

10. Y siete décimas octavas partes de una bodega en las Bodeguillas; lindante al E. con herederos de Mariano Martínez, al S. y O. con paso de ganados, y al N. con Antonio Hernández: tasadas en 25 pesetas.

Como de la pertenencia de Manuel Cebrián.

1.^a La tercera parte de un campo y viña en el Maquillo, de 10 áreas, 48 centiáreas; lindante todo él al E. y N. con Manuel Gómez, al S. con vallejo y al O. con camino: tasada en 60 pesetas.

2.^a La tercera parte de otro campo en el Reboñar, de una yugada y dos hanegadas, ó 75 áreas, 36 centiáreas; lindante al E. con Vicente Pablo, al S. con Nicolás Boned, al O. con monte común y al N. con Juan Hernández: tasada en 30 pesetas.

3.^a La tercera parte de una viña en el Cerrado, de dos hanegadas, ó 24 áreas, 12 centiáreas; linda al E. con Genaro Cubero, al S. con barranco, y al O. y N. con Jacoba Barranco: tasada en 15 pesetas.

4.^a La tercera parte de una viña en el Maquillo, de una hanegada, ó 12 áreas, 56 centiáreas; lindante al E. y O. con Manuel Gómez, y al S. y N. con Vallespín Hernández: tasada en 10 pesetas.

5.^a Y la tercera parte de una viña, de una hanegada, ó 12 áreas, 56 centiáreas; linda al E. con José Salanova, al S. con Jaime Lahoz, al O. con Ramón y al N. con barranco en la Umbría de la Fuente: tasada en 25 pesetas.

Situadas en Santa Cruz de Tobed.

Y para que llegue á conocimiento del público, se expide el presente; advirtiendo que los títulos de propiedad no están corrientes, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Calatayud á 27 de Agosto de 1889.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Roque Romeo.

La Almunia.

D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, á Silverio Aguarón Vicente, vecino que fué de esta villa y de la de Almonacid, donde reside su mujer, de oficio zapatero, con objeto de citarle de comparecencia ante la Audiencia de Calatayud para asistir como testigo al juicio oral y público de causa contra Ramón Ibáñez y Benito García, sobre robo de tubería de una fábrica; bajo apercibimiento que de no comparecer se le exigirá una multa de 50 pesetas, con la que queda conminado, sin perjuicio de mayor responsabilidad, si da lugar á ello, mediante haberse ausentado sin dar conocimiento de su nuevo domicilio, ignorándose su paradero.

Al propio tiempo se interesa á las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de policía judicial que tengan conocimiento de la presente, que si saben cuál sea la residencia del indicado sujeto le hagan saber que comparezca en este Juzgado al indicado fin, participándolo al mismo á los efectos procedentes.

Dado en La Almunia á 28 de Agosto de 1889.—Antonio Campesino Berrocal.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADOS MILITARES

Seo de Urgel.

D. Vicente Jiménez y Rodríguez, Alférez abandonado del segundo batallón del regimiento infantería de San Quintín, núm. 49, Fiscal instructor de la sumaria que de orden del Sr. Comandante primer Jefe accidental del batallón sigo por la falta de incorporación á Banderas:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Roca Playán, hijo de Pascual y de María, natural de Castejón de Monegros, provincia de Huesca, distrito militar á Aragón, de oficio labrador, edad 19 años, siete meses y 18 días, estatura un metro 565 milímetros; y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de Huesca, Lérida y Zaragoza, comparezca en el calabozo del cuartel del de Jesuitas de esta ciudad de Seo de Urgel y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la indicada sumaria; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y juzgado con arreglo á la ley.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Roca Playán, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al indicado cuartel á mi disposición.

En Seo de Urgel á 20 de Agosto de 1889.—Vicente Jiménez.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Agosto de 1889.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
1...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
2...	3	4	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	8
3...	5	2	7	2	1	3	10	»	»	»	»	»	»	»	10
4...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
5...	2	3	5	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	»	7
6...	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
7...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
8...	4	2	6	1	»	1	7	1	»	1	»	»	»	1	8
9...	»	1	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10...	4	2	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
	28	21	49	7	4	11	60	1	»	1	»	»	»	1	61

Zaragoza 15 de Agosto de 1889.—El Juez municipal suplente, José Laguna Pérez.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.^a decena de Agosto de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1...	1	1	»	2	1	»	1	2	4
2...	2	»	1	3	»	1	»	1	4
3...	1	»	1	2	2	»	2	4	6
4...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
5...	3	2	»	5	1	1	1	3	8
6...	5	1	»	6	2	»	1	3	9
7...	1	»	»	1	2	»	»	2	3
8...	4	1	»	5	3	»	»	3	8
9...	»	1	»	1	1	1	1	3	4
10...	4	»	»	4	3	»	1	4	8
	22	7	2	31	16	3	7	26	57

Zaragoza 15 de Agosto de 1889.—El Juez municipal suplente, José Laguna Pérez.